



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

HUANCAYO - JUNÍN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2021-MDSJT/CM

San Jerónimo de Tunán, 09 de septiembre del 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNÁN**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal 017-2021-MDSJT de fecha 09 de septiembre del 2021, el Memorandum N° 1945-2021-MDSJT/GM, Informe Legal N° 076-2021-ASESOR-ALE-MDSJT, con opinión favorable, Informe N° 385-2021-EIO-GOPDU/MDSJT, de la Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán para la contraprestación de maquinaria pesada, del año 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, de conformidad con la Ley de Bases de la descentralización N° 27783, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen como competencia exclusiva, planificar y promover los planes correspondientes normar la zonificación Urbanismos, etc. y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a estas les compete en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercer la función de fiscalizar el cumplimiento de los planes y normas provinciales sobre la materia señalando las infracciones, estableciendo las sanciones correspondientes y exigiendo la reposición por la infracción a su estado anterior si el caso lo amerita.

Que según el Convenio Específico entre a Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán para la Contraprestación de Maquinaria Pesada remitido por la Oficina de Gerencia Municipal a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, a fin de que emita informe técnico correspondiente, señalando que dicho convenio fue suscrito el 15 de junio del 2018 y en su cláusula sexta sobre plazo y vigencia, refiera una vigencia de 02 años a partir del día siguiente a la suscripción de la misma, por lo que habiéndose vencido el plazo el 15 de junio del 2020 y estando a la necesidad de contar con dicha maquinaria se sirva a emitir informe técnico sustentatorio, para solicitar suscripción de un nuevo

Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

Telef: (064) 43 51 26

Pag. Web: <http://www.munisanjeronimodetunan.gob.pe>

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

HUANCAYO - JUNÍN



Creación 1854

convenio con la Municipalidad Distrital de San Agustín de Caja, para la contraprestación de maquinaria pesada según corresponda conforme a Ley;

Que, con Informe N° 0385-2021-EIO-GOPDU/MDSJT, la Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, luego de su análisis concluye que en base al convenio suscrito el 15 de junio del 2018, se recomienda la suscripción de convenio específico para la prestación de maquinaria pesada, y en tal sentido solicita se remita mediante oficio a la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas la propuesta de convenio;

Que, la Gerencia Municipal mediante carta N° 184-2021-GM/MDSJ, solicita al asesor legal externo a fin de que analice, verifique, emita opinión legal a fin de realizar firma de convenio, por lo que mediante NFORME N°076-2021-MDSJT/ALE, el asesor legal externo, opina que es procedente la suscripción de convenio específico entre Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, para la contraprestación de maquinaria pesada;

Mediante carta Múltiple N° 057-2021-SGC-SG/MDSJT, se remiten todos los actuados a 14 folios a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Cooperación Técnica de esta corporación Municipal, quienes mediante Carta N° 03-2021-CDUYCT-CM-MDSJT, dan respuesta con el Dictamen N° 003-2021-CDUYCT-CM-MDSJT, quienes luego de debatir en comisión dictaminan, recomendar mayor diligencia en los procedimientos administrativos, remitir a la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas la propuesta de convenio a fin de conocer la aceptación de dicho convenio, respuesta que deberá ser notificada al pleno del concejo para conocimiento, recomendar aprobar y autorizar la suscripción del convenio específico entre la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas y Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, para la contraprestación de maquinaria pesada , previo cumplimiento de las recomendaciones;

Que, expuesto y sometido a debate por el pleno del concejo expuesta la posición de los integrantes se aprueba autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán la suscripción del referido convenio específico;

Por lo que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la suscripción de “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN PARA LA CONTRAPRESTACIÓN DE MAQUINARIA PESADA”, así como autorizar al señor Alcalde su Suscripción, previo cumplimiento de las recomendaciones.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, unidades y/o personas involucradas el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN  
HUANCAYO - JUNÍN

Ing. Freddy P. Sachahuaman Palacios

AL: Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

Telef: (064) 43 51 26

Pag. Web: <http://www.munisanjeronimodetunan.gob.pe>

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe